



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 0022 de 1996
- 9 SET. 1996

Por el cual se aprueba el Programa de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias Sociales.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por los artículos 68 y 69 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, concordante con el Acuerdo 001 del 27 de mayo de 1996, emanado del Consejo Superior Universitario

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo 017 del 25 de agosto autorizó la organización y ejecución de los CURSOS ESPECIALES Y DE EDUCACION PERMANENTE en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

Que la Facultad de Ciencias Sociales, Programa de Trabajo Social, presentó al Consejo Académico la programación de Educación Continuada para desarrollarse en el segundo periodo de 1996, enmarcado dentro de la Misión y el Proyecto Educativo Institucional.

Que el objetivo del programa de Educación Continuada es complementar conocimientos, actualizar y capacitar a profesionales de las Ciencias Sociales, egresadas y estudiantes de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas en prepararse para enfrentar los retos del desarrollo social, científico y técnico.

Que el Consejo Académico debe decidir sobre el desarrollo académico de la Universidad según lo dispuesto por el Artículo 27 literal a. del Estatuto General.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO. APROBAR el Programa de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias Sociales, Programa de Trabajo Social, para el segundo período de 1996, con los siguientes proyectos:

1. PROYECTO CAPACITACION INTERDISCIPLINARIA

1.1. Gerencia del talento humano.

1.2. Elaboración y presentación de proyectos sociales.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja No. 2 del Acuerdo **0022** de 1996. Por el cual se aprueba el Programa de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias Sociales para el segundo período académico de 1996.

1.3. Elaboración y presentación de informes científicos y/o profesionales.

1.4. Ciclo de salud familiar.

1.4.1. Ley 100 y salud familiar.

1.4.2. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

1.4.3. Investigación operativa con enfoque en salud familiar.

2. PROYECTO COMPLEMENTACION ACADEMICA

2.1. Inducción a la vida laboral.

2.2. Introducción a la informática.

2.2.1. Word

2.2.2. Excel

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Santafé de Bogotá, D.C., - 9 SET. 1996

La Presidenta del Consejo Académico,

Alicia Moyano Iregui
ALICIA MOYANO IREGUI

La Secretaria del Consejo Académico,

Bertha Marina Gaitan de Galán
BERTHA MARINA GAITAN DE GALAN

CDdeA.
imm.

AREA ADMINISTRACION